

SANTA CRUZ, 05 de Septiembre de 2019.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Memorándum N°107, N°111 y N°112, de la Directora del CESFAM.
3. Memorándum N° 84 de Directora Salud Municipal.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestarias.
5. Bases Administrativas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de "Compra de Insumos Médicos para el Servicio de Alta Resolutividad SAR".
- 2.- Que, esta adquisición se financiará con cargo al Convenio Servicio de Alta Resolutividad SAR.

DECRETO EXENTO N° 2767

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado "**COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE ALTA RESOLUTIVIDAD SAR**", y **APRUEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, el **Director Técnico del SAR** y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)